

Señores

**TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN –SALA DE FAMILIA**

**MP DRA: DORYS YOLANDA RODRIGUEZ CHACON**

**E.S.D**

**REF: SUSTENTACION DE RECURSO**

**PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO**

**DTE: VICTOR MANUEL VASQUEZ**

**DDOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA ISABEL MANCILLA AGRONO.**

**RAD: 2022-00025-00**

**JAIRO CHARA CARABALI**, conocido de autos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito muy comedidamente me permito alegar de conclusión de la siguiente forma:

Como primera medida ratificarme en los hechos y pretensiones de la demanda de acuerdo a las siguientes consideraciones,

El señor VICTOR MANUEL, convivio con la señora MARIA ISABEL desde el día 15 de marzo de 2000 hasta el 29 de enero de 2022, fruto de dicha relación se consiguieron 3 casas, 2 de 3 pisos y una de 1 piso, una camioneta KIA 2017, desde más o menos 2008 empezaron las desavenencias entre el señor VICTOR MANUEL y sus hijastros BRAYAN Y YEISON, esto a raíz de los frutos o bienes que se iban adquiriendo en la relación, es tan así que los mismo hijastros manifestaron que desde hace mucho tiempo se fueron de la casa de la pareja por las constantes disputas y alegatos, el señor VICTOR Manuel, manifiesta que todo esas peleas y discusiones las iba relatando en un diario, allí consignaba las amenazas que le lanzaban sus hijastros especialmente YEISON:

Manifestar al despacho que la señora juez de instancia no tuvo en cuenta muchas evidencias, como las denuncias públicas realizadas por el actor tanto en este proceso, como la denuncia realizada ante la inspección de policía de puerto tejada, no se tuvo en cuenta que los hijos de la causante de aprovecharon de su condición para hacerle firmar a don Víctor un poder donde se liquidada dicha convivencia y que renunciaba a sus gananciales por un precio mucho, pero mucho menor al que valían dichos bienes, no hay pruebas de que se le puso en conocimiento de lo que estaba firmando, ni del supuesto acuerdo donde firmaba la renuncia de sus bienes, máxime cuando es una persona de avanzada edad, que estaba solo, que no se llamó a ninguno de sus hijos para estar presente en esa situación tan delicada, la señora juez paso por alto todas las declaraciones de los testigos de la parte actora y si le dio credibilidad a los testimonios de la parte demandada donde casi todos entraron en contradicción, no tuvo en cuenta lo manifestado por los testigos que la parte actora cuando se manifestó que el señor VICTOR MANUEL convivio hasta el último momento con la señora MARIA ISABEL, que se había ido de la casa por temer de sus hijastros, pero nunca dejo de visitar y estar pendiente de su compañera, esto máxime cuando los hijastros sabían que su madre iba a morir y por consiguiente ellos se debían quedar con todos los bienes como ocurrió al final.

No se tuvo en cuenta que don VICTOR MANUEL, estuvo hasta el último día, que fue la persona que la llevo de urgencias a la clínica REY DAVID, como consta en la epicrisis clínica que se aportó en la REFORMA A LA DEMANDA y que la señora juez no le dio valor probatorio, allí en dicha EPICIRISIS están los datos del señor actor como su nombre, número de teléfono y en qué calidad esta, en calidad de compañero permanente o cónyuge tal y como consta en dicho documento.

El despacho de primer grado, no tuvo en cuenta los dichos del señor VICTOR MANUEL, cuando manifestó que la señora abogada ISABEL CRISTINA, nunca le explico, ni le leyó nada, que nunca la conoció, pero sí en cambio el despacho, le dio credibilidad a las manifestaciones hechas por la abogada sin ningún fundamento, ni pruebas de que la haya puesto en conocimiento al señor VICTOR MANUEL que lo que estaba firmando no era lo justo, que la afectaba a él, por no estar conforme con la realidad y del valor real de los bienes que se consiguieron en esa relación.

Tampoco el despacho tuvo en cuenta, que una persona ya moribunda como lo estaba la señora MARIA ISABEL MANCILLA AGORNO (Q.E.P.D), iba a realizar todos esos trámites convenencieros a última hora faltando 2 días para su MUERTE,

Cuando con tantas contradicciones y falta a la verdad por parte de los hijos de la causante y de todos los testimonios de los demandados llevar a realizar un verdadero análisis, o hipótesis de que se trató de un engaño a la persona de VICTOR MANUEL una persona de la tercera edad, que se aprovecharon de su capacidad mental, de su buena fe y de lo que siempre manifestó que ellos tenían una plata guardada y que esos 30 MILLONES que le dieron supuestamente por la convivencia en realidad era lo que el siempre manifestó la plata que habían en su habitación de la pareja, con ese engaño se llevó a la notaria para hacerlo firmar esa poder y por consiguiente hacerlo renunciar a sus derechos. El TRIBUNAL en su sabiduría debe hacer un verdadero análisis a la situación que por demás se denota que todo fue planeado y articulado de forma que se dejara por fuera al señor VICTOR MANUEL de todos sus gananciales, y hacerlo pasar que ya no convivía con la causante cuando este siempre estuvo hasta última hora antes de su deceso, que no estaba en la casa por miedo a sus hijastros, que constantemente lo amenazaban porque ya sabían que su madre iba a morir y que los únicos herederos serian ello.

No tuvo en cuenta que la señora causante MARIA ISABEL, ya venía desde el año 2021 muy mal de salud por su enfermedad mortal como cáncer de mama, y que para la fecha de la dicha escritura estaba ya en las ultimas tanto así, que a los 2 días murió, es mas a quien se le va a ocurrir que la causante estaba consciente de lo que firmo, es tanto así que la supuesta firma no se parecía ni en un 5% a su firma original, lo que quiere decir que no estaba consiente por su enfermedad ya avanzada y que la deterioro por completo. Aquí realizo un relato de cada uno de lo manifestado por cada testigo, SOLICITO muy comedidamente REVOCAR la sentencia de primera instancia y acceder a las pretensiones Invocadas.

**YEISON FABIAN NAZARIT.** En su interrogatorio manifestó que si hubo una conformación de una unión libre, que la mama le manifestaba cuando el preguntaba por don VICTOR y que ella le decía, que él se fue y se llevó todas sus cosas y después volvía, que no sabe cuántas veces hacia esto, PERO RATIFICA QUE SU MAMA SE LO DECIA, recordar que esto supuestamente se lo decía una persona ya muerta, que no se puede establecer la realidad, porque de aquí en adelante todos los testigos de la parte demandada, unísonos salen a repetir lo mismo, lo veremos más adelante y que con precisión la fecha de la supuesta terminación de la unión fue exactamente **el 15 de septiembre de 2021.**

Sobre la pregunta de las amenazas, manifiesta YEISON que lleva 15 años viviendo por fuera con su señora, que iba entrada por salida ósea que el poco conoce de detalles que todo lo manifestado fue porque supuestamente su madre se lo contaba. Y se contradice cuando manifestó que en el 2021 vivió en el segundo piso por unos 3 meses por un trabajo en guachene.

También manifiesta que él cree que uno de los pretextos de don VICTOR para irse de la casa fue cuando se enteró que su madre tenía cáncer, pero también contradicción porque dice YEISON a la pregunta de la juez, si el día que DON VICTOR se enteró que doña Isabel tenía cáncer se fue de la casa, él dice que se enteró a finales de agosto de 2021, que inclusive su madre lo llamo y estaban dos personas en la casa, **los zapatas**, pero después dice que se fue el 15 de septiembre de 2021, hasta allí mucha pero mucha contradicción en su declaración hasta este momento... sigo.

También manifiesta que don VICTOR se enteró que ella tenía cáncer según el dicho por su mama a finales de agosto de 2021, pero aquí los demás informan otras fechas entre esas que fue el 15 de septiembre de 2021 y que por eso se fue de la casa, en su moto, sacando costal y unos libros supuestamente, también se entra en duda, si se dice que DON VICTOR desde hace rato venia **solicitando plata por la convivencia**, porque dice YEISON que a finales de agosto de 2021 venían de una cita que supuestamente su mama lo llamo a decirle

Manifiesta YEISON que en los últimos años Vivian nomas ellos dos, que ellos solamente iban de visita, situación está que corrobora lo dicho por el testigo **JOHN ALEX** que las veces que fueron nunca vieron a nadie, y también por los manifestado por el señor **JULIAN ZAPATA** hijo, el cual manifestó, las dos veces que fui, estaban tales y tales personas, ya en otro lado de su declaración se acomoda, pero ya es tarde porque antes había manifestado, situación que COINCIDE con lo dicho por JHON ALEX, que no habían más personas en la casa de DON VICTOR y MARIA ISABEL.

También dijo YEISON que estaban allí el 15 de setiembre de 2021 los señores HOMBERTO ZAPATA Y JULIAN ZAPATA hijo, que se habían **llevado el carro de su madre arreglar ese mismo día todo el día** y que lo trajeron en horas de la tarde noche.

¿Después manifiesta, YEISON que su mama los llamo y que le conto habían ido los señores JULIAN Y HUMBERTO ZAPATA, la pregunta entonces estuvo presente ese día 21 de septiembre YEISON o no con estas declaraciones tuyas???

También el señor JULIAN ZAPATA en su declaración dijo que YEISON llevo a la casa de su mama, porque doña Isabel lo había llamado.

También se contradice porque cuando le preguntaron qué o través que porque se fue don VICTOR de la casa, YEISON responde que don Víctor se fue porque él estaba viviendo en esa casa, de nuevo se contradice porque antes había manifestado que la razón era porque **se enteró que su mama tenía cáncer de mama**, también dice que se imagina sin certeza que supuestamente fue el 15 de septiembre de 2021 que se fue, que no frecuento más la casa, pero también se contradice si él dice que todo el tiempo se mantenía trabajando, y que supuestamente vivía en el segundo piso como puede entonces decir las manifestaciones que no le consta....

El mismo YEISON manifestó que los únicos que transportaban a su madre a las citas eran ARMANDO MOLINA y SULEIDER SANDOVAL MANCILLA.

También se contradice YEISON cuando manifiesta que en agosto de 2021 su madre le manifestó por teléfono del cáncer que tenía, pero si él dice que ya supuestamente vivía en esa casa porque la necesidad de manifestar esa situación tan penosa y delicada por teléfono “queda la duda”, más adelante dice **“yo supe en enero de 2022 cuando revisa la historia clínica”**, que allí supe de la gravedad”, si

anteriormente respondió que a veces la acompañaba a las QUIMIOS, la verdad muchos interrogantes y contradicciones en su declaración.

En cuanto a la TRANSACION del pago de los primeros 15 millones

“la primera transacción la realizo su mama y que supuestamente estaba en todas sus facultades, pero aquí han manifestado que ella estaba mala de pie y que no se podía movilizar, también dijo la abogada ISABEL CRISTINA que la señora MARIA ISABEL le había dado poder a YEISON para realizar este trámite de consignación, entonces porque tanta contradicción al respeto, máxime si para realizar una consignación en efectivo no se necesita poder para nada.

Dijo el día de la firma del poder VICTOR MANUEL estaba supuestamente hablando con su mama, duro 20 minutos cuando la juez le pregunto que si él estaba dice que no estaba en ese momento que se lo comento ARMANDO MOLINA.

También cuando se le pregunta por hora, cuando firma su mama el documento, y el señor VICTOR Manuel, responde YEISON eran los 2 y 30 pm, y que le dijeron, si se supone él estaba allí ese día, Pero la abogada manifestó que era al medio día, y que inclusive VICTOR se fue y después regresaron después de almuerzo.

Cuando le pregunto qué hace más o menos traía inconveniente con usted, responde YEISON era de saludos y de un día para otra nada más.

Cuando vuelvo le y le pregunto a YEISON las razones por las que se fue supuestamente DON VICTOR este manifestó que fue de mutuo acuerdo, cuando había dicho, cuando don Víctor se enteró del cáncer que padecía MARIA ISABEL, Y se ratifica que son suposiciones de él.

Manifestó YEISON que los meses que estuvo en la casa de su madre por trabajo fue los meses julio, agosto y septiembre de 2021, con esto se demuestra que todo lo dicho, así como el mismo lo ha expresado es porque se lo contaron no fue porque él estaba presente.

También dice YEISON Y SE RATIFICA que el 15 de septiembre de 2021 cuando supuestamente se fue DON VICTOR y solamente estaban los ZAPATAS, ese día, y que se lo dijo su madre, lo que se ve a todas luces que él no estaba allí y que lo manifestado fue por oídas, y se contradice mucho.

**BRAYAN ESTIVEN** también empezó manifestando que convivieron entre 20 y 21 años, así como lo dijo su hermano YEISON, unísonos, que la fecha de terminación supuestamente **de la unión fue el 15 de septiembre de 2021**, pero él desde el año **2011 ya no vivía con su mama.**

Cuando la juez le pregunta que como se enteró de la supuesta separación de la mama con el señor VICTOR **este manifiesta que sus tíos y su mama le dijeron que él ya estaba allí** y que fue desde el 15 septiembre de 2021, lo que todos ha manifestado de forma precisa esa narrativa.

Todas sus habladas son porque su hermano, tíos y supuestamente su mama le comentaron, no aporta nada con su declaración hasta el momento, es tanto así que dice que DON VICTOR se iba hasta 2 y tres meses y que volvía y se iba, pero hermano YEISON nunca manifestó eso dijo que eran 2 o 3 días o una semana, pero nunca hablo de meses, CONTRADICCION.

**TESTIGO ZULEIMA VIVEROS:** lo conoce entre 2012 y 2013, por medio de un constructor EDGAR MEZU, observo, las manifestaciones hechas por los testigos son porque la profesora ISA se lo manifestó, las conversaciones eran telefónica y personales, manifiesta que ella la esperaba para brindarle el almuerzo cuando ella llegaba de la escuela, pero aquí varios testigos han manifestado que ella tenía

empleada, que ella, ósea doña MARIA ISABEL le manifestó que don VICTOR acomodaba sus cosas y que al tiempo regresaba, que no le gustaba que YEISON Y ESTIVEN llegaran constantemente a la casa, dice que mantenía con ella todos los días, pero antes manifestó que la llamaba vía teléfono y otras veces personales, entonces como puede decir que todos los días, dice que solamente YEISON FABIAN, siempre la acompañaba, pero este como hacía si él trabajaba, dice que de su teléfono se le aviso a don VICTOR a las 8 y media de la mañana, **cuando el mismo YEISON dijo que lo llamo a la madrugada, también dice que escucho toda la llamada**, como puede pasar esto?.

También esta testigo manifiesta **que la salida de la casa de don VICTOR la conoce porque la causante le informo**, y que, porque estaba muy enferma no porque ella lo haya presenciado, a **LAS CITAS MEDICAS**, la acompañaban NELLY TATIANA y YEISON, cuándo ya se ha dicho que este trabajaba, **y nunca manifestó que acompañó a citas médicas a su mama**, tan raro que en el mismo septiembre del 2021 YEISON le manifestó que tenía CANCER precisamente la misma fecha supuestamente que termino la unión.

Reitera esta testigo que siempre trataba que la causante encontrara su comida fresca, y entonces las demás que supuestamente se contrataron para dicha labor como TATIANA y demás, porque ellas mismas han manifestado eso.

DICE que don VICTOR vuelve a ingresar a la casa el 26 de enero cuando se hace un documento, que don Víctor venía haciendo unas exigencias de dinero desde hace mucho tiempo, tan raro que ella escuchaba las llamadas, y tan raro que todos los testimonios han manifestado que desde hacía varios años DON VICTOR le venía exigiendo supuestamente 30 millones, entonces si estos es cierto porque esperaron los últimos 2 días antes de ella fallecer para realizar un trámite de escritura, dice que don VICTOR se entrevistó en su casa con la abogada.

Ante la pregunta, tan raro que un abogado le manifiesta a don VICTOR renuncie a todos sus bienes por 30 millones, según la testigo ZULEIMA que don VICTOR se lo manifestó

**YO ESTABA EN EL MOMENTO DE LA FIRMA LA TESTIGO.**

**EN EL RECONOCIMIENTO DE LA FIRMA** ella manifiesta que, había varias personas, pero que en la habitación esta ella, armando, la abogada, y el funcionario de la notaria dice que donde VICTOR entro después, por AYUDA de ARMANDO.

**Cuando se le pregunto porque estaba ella siempre, estaban NELLI TATIANA, YEISON, Y ELLA, antes había manifestado que no era de costumbre estar todos los días y después que sí.**

**En sus cuidados personales, la atendían “todos” versión poco creíble**

Dice la testigo, **“YEISON Fabián mantenía todos los días atendiéndola”** y que estuvo allí cuidándola después septiembre de 2021 hasta su muerte. Mas contradicciones, YEISON permanecía trabajando, y en la clínica el día de su muerte ella no estuvo como entonces puede manifestar esto.

También hay contradicción que porque ella dice que fue del teléfono de YEISON que llamo a don VICTOR y que fue a las 8 y media, cuando se ha dicho claramente aquí que fue YEISON de su teléfono a las 2 y media de la madrugada, pues coincide con la hora de la muerte de la señora MANCILLA.

También dice que YEISON no tenía el número telefónico de VICTOR sin justificar porque, POCO CRIEBLE

Dice ella que don VICTOR se fue porque YEISON VIVIO EN ESA CASA, situación que corrobora los dichos, argumentaciones de la demanda y los testigos que no había una buena relación entre estas dos personas.

**REITERA que YEISON siempre acompañaba a la mama a todas las citas y que siempre su jefe le daba permiso, situación poco CREIBLE, ya que este en su declaración nunca manifestó esto.**

**Dice también la testigo que don Víctor decía que iba a matar a YEISON, esto es mentira antes al contrario don VICTOR argumenta que se fue de esa casa por los hostigamientos de los hijos de su mujer.**

**TESTIGO JULIAN ZAPATA**, los conoció porque MARIA ISABEL arrima a su finca, cada mes o cada 15 días arrimaban, que los conoció hace más o menos 8 años, desde el 2017, manifestó que a DON VICTOR no le gustaba que estuvieran los hijos de doña Isabel, QUE ELLOS SI FUERON MARIDO,

También manifestó LA FECHA EXACTA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Dice QUE NO SE QUEDABA EN ESA CASA, NI TAMPOCO PERMANECIA LARGO RATO,

También dijo que la vez que vino a BRILLARLE la camioneta, es decir que fue otro día después del 15 de septiembre de 2021, que solamente estaban en casa DON VICTOR, SU PAPA Y DOÑA MARIA ISABEL, esto indica como ya se ha dicho por los testimonios de la parta activa, que don Víctor frecuentaba esa casa después de irse por los problemas con YEISON.

Que el 17 de noviembre de 2021 cuando lleve a doña ISABEL a la clínica solamente fue a TATIANA.

DIJO QUE DESPUES DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, no volvió a visitar la casa de doña MARIA ISABEL

NO TIENE MUCHO CONOCIMIENTOS DE OTRAS PERSONAS, DICE QUE SU PADRE ES EL QUE MAS TIENE CONOCIMIENTO.

EL TESTIGO SE CONTRADICE O NO SE SABE CUAL, MIENTE, PORQUE EL SEÑOR **JESUS ARMANDO** DIJO QUE ESTABAN EN UNA CITA MEDICA, Y EL DICE QUE EL CARRO HASTA LAS 6 Y MEDIA DE LA TARDE, ESTABA EN MANTENIMIENTO.

TAMBIEN A PESAR QUE FUE CASI NULA LAS IDA A LA CASA DE MARIA ISABEL DICE QUE, PARA LA FECHA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, YA ESTA VIVIENDO YEISON EN ES CASA, PERO YEISON EN SU DECLARACION AFIRMA QUE ESO FUE PARA EL 2016 Y FUERON UNOS MESES, EL TESTIGO ZAPATA SE CONTRADICE NO TIENE CERTEZA DE ESO, DICE CREER,

**NO LE CONSTA QUE DON VICTOR Y DOÑA MARIA ISABEL YA NO ESTABAN HACIENDO LECHO.**

TAMBIEN SE CONTRADICE CUANDO MANIFIESTA QUE SE ENCONTRO LAS DOS VECES QUE FUE LA SEÑORA LEIDI TATIANA, PERO YA HABIA MANIFESTADO QUE EN LA CASA SOLAMENTE ESTABA, DON VICTOR, SU PAPA Y LA SEÑORA MARIA ISABEL.

MANIFESTO QUE LA ULTIMA VEZ QUE FUE A LA CASA DE ISABEL FUE EL 17 NOVIEMBRE DE 2021, EASS FUERON LAS DOS OCASIONES.

CUANDO SE LE PREGUNTO HASTA CUANDO FUE MARIDO DON VICTOR MANUEL DE LA SEÑORA MANCILLA este respondió con mucha precisión, así como todos sin equivocarse hasta el **15 de septiembre de 2021**, porque ese día precisamente le tenía su carro a la difunta Isabel arreglando y se lo entrego a eso de las 6 y media de la tarde.

Dijo que llegó YEISON porque según el DOÑA ISABEL LO LLAMO PORQUE ESTABAN EN EL SEGUNDO PISO.

MAFESTO QUE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, YA ESTA BASTANTE DETERIORADA, situación que, si es acertado, también lo dijo el señor padre ZAPATA, no es lejana esta versión si tenemos en cuenta que se llevó de urgencia el día 28 y murió el día 29 de enero de 2022.

Habiendo aquí también mucha contradicción con la manifestado por YEISON y otros, que más adelante me refiero.

### **JESUS ARMANDO MOLINA MANCILLA**

Como todos han narrado que él iba de la casa por motivos distintos, que él recuerda como 3 veces que se iba de la casa, pero ante la pregunta de a juez, dice que no puede asegurar por cuanto tiempo de iba de la casa, él respondió que la verdad no puedo asegurar, pero iba por meses, 2 o 1 meses, CONTRADICION, entonces como dice todo lo anterior, es la narrativa que todos han manifestado.

Hasta cuando convivieron- todos ellos dicen con precisión hasta el 15 de septiembre de 2021, y por qué recuerda con tanta precisión respuesta por el la transportaba cuando está enferma, pero YEISON también dice que él la trasportaba cuando se enfermaba, EL SEÑOR ZAPATA JULIAN, JESUS PEÑA también dice que él la transportaba cuando estaba enferma, EN CONCLUSION todos la transportaban se repartían.

Y que fue a casa 8 días después y que ella ósea la causante le confesó que él se había ido, ninguno tiene pruebas solidad todos concluyen que ella le dijo, que ella nos dijo.

También manifiesta este testigo que ella le dijo que no tenía quien la llevara al médico y que por eso ella le dijo que la llevara.

Dijo que un señor JESUS PEÑA, la transporto un tiempo, nunca se habló de JULIAN ZAPATA, vamos comprendiendo las contradicciones.

Relata este testigo los que todos de forma unánime han relatado que, según él, ella le manifestó que DON VICTOR la mantenía llamando para pedirle un dinero y exactamente 30 millones, y que no le dijo el porqué, pero que posteriormente se enteró que don Víctor mismo le dijo que le estaba pidiendo dinero, que la llamada fue en diciembre de 2021, dice también que él frecuentaba la casa, pero no entraba, como este testigo supuestamente se daba cuenta de tantas cosas que pasaban, dice que después del 15 de septiembre de 2021, DON VICTOR no volvió a entrar a la casa, pero no tiene ninguna prueba ni certeza.

Cuando se le pregunto porque DON VICTOR se había ido de la casa, manifestó según mi versión y según la versión de mi tía, porque ella me lo manifestó a mí que don Víctor se había ido de la casa, porque la había visto ENFERMA, este dicho todos la manifiestan, pero porque dicen ellos lo dijo doña MARIA ISABEL.

Este testigo si manifiesta que la enfermedad se aceleró mucho que tocaba cuidarla a paso a paso, lo que concuerda con nuestra tesis y los manifestado por JULIAN ZAPATA, ya la señora estaba en una etapa terminal.

Dice este testigo que él también manejaba una buseta y que iba cada 8 días y que después de que cayó enferma iba día de por medio, no es muy creíble tal afirmación debido a que, si manejaba una buseta como le quedaba tiempo para ir casi todos los días, que andaba permanentemente en la casa, y de reposo saber tantas cosas, pero a su vez también dice y recalca que su tía le informaba todo.

Dijo cuando ella cayó enferma no la visitaban muchas personas, que en una ocasión vio 2 profesoras.

De la relación de YEISON Y VICTOR, dijo que YEISON no mantenía allí en la casa que mantenía trabajando, y que Víctor le manifestó que YEISON lo trato de envenenar, pero aquí se ha dicho que YEISON, mantenía allí, que la también la transportaba, y demás muchas contradicciones entre todos ellos.

El día del fallecimiento dijo que estaba YEISON, y supuestamente un primo SULEYDER pero que no recuerda el apellido siendo primos, hijo de una tía de él.

Antes había manifestado que trabajaba manejando una buseta, y después la juez le pregunta por el tramite notarial, y este dice yo como hago domicilios, pero antes manifestó que se dedicaba a otro oficio, más contradicciones.

La abogada Isabel loba, manifestó que supuestamente don Víctor le suplico a ella que quería hablar con doña María Isabel, pero el testigo MOLINA, hoy manifiesta que fue a el que don Víctor le pidió el favor para hablar con la causante supuestamente contradicción.

Dijo que la supuestamente la exigencia de don VICTOR para entrar a la casa era que YEISON no estuviera allí, de ser cierto esto se confirma la tesis que he puesto a conocimiento del temor del señor VICTOR MANUEL POR YEISON, siendo esta una de las causas a parte de las propiedades que ya habían establecido la pareja.

### **NELLY TATIANA POPO**

Dice que conoció la pareja VASQUEZ MANCILLA, porque convivio con ellos para el año de 2016,

Que compartían la casa, pero los gastos no, pero aquí se ha dicho inclusive por los testigos que la parte demandada que él apoyaba, poco, pero apoyaba con los gastos, dicho por los mismos hijos de la causante, DICE ELLA QUE OCASIONES LA ACOMPAÑABA, que dormían en la misma cama, pero contradictorio a lo que dijo que JULIAN ZAPATA, que don VICTOR no dormía con ella.

Que desde del 2016 al año se fue de esa casa, supuestamente por un inconveniente con don Víctor, que supuestamente le caso un arma, dijo que un machete, pero tan raro que aquí ninguno de los testimonios ni los hijos de la causante se ha referido de esa escena supuesta.

También dijo como toda la fecha exacta de la supuesta separación, hasta el 15 de septiembre de 2021, dijo que recuerda por precisión esa fecha por que el 30 de agosto de 2021 dice ella la acompaño a una cita médica, pero que después de que se había ido volvió a los 3 días y que él ya se había ido, tan raro si supuestamente se había ido porque don Víctor le saco un machete, esta vuelve a vivir, no es creíble nada falta a la verdad, esta testigo.

También miente porque dice que la señora MARIA ISABEL estaba viviendo con YEISON FABIAN después del 2016, ósea 2017, cuando este dijo que hacía más de 15 años se había ido de esta casa.

Dijo que ella, estaba en la clínica con el día de su muerte con SULEIDER, YEISON, miente porque supuestamente ARMANDO MOLINA dijo que habían estado un conductor de ese día SULEYDER y YEISON, nunca otra persona, se si mira las contradicciones.

Se le pregunta por el motivo de la separación y esta responde lo mismo que dicho todo de forma unánime que por el estado de salud de la causante, porque ya estaba muy mal con esa enfermedad, pero la su vez no le pregunto a la causante del motivo de ida, pero si manifiesta que su fue por la enfermedad.

Dice otra versión que, el siempre permanecía en el BALCON y que la causante le manifestó que se había ido, pero que desconoce las razones, se notan demasiadas contradicciones.



Dijo que él siempre la llamaba a pedirle dinero, que ella escuchaba todas las llamadas, porque ella colocaba el teléfono en alta voz, pues **muy raro que siempre ella estaba presente**, en las llamadas y que era en alta voz, y tan raro que en esos momentos siempre la testigo va estar allí, **tan raro que lo mismo dijo la testigo ZULEIMA**, de las llamadas en alta voz, y que ella siempre escuchaba lo mismo, llamar a pedir dinero, la verdad todo esto es tal falso por las cadenas de contradicciones.

Dice ella que la firma de DOÑA MARIA ISABEL, es la que está en el poder, pero si comparamos la firma original de hace 5 años no se parece en nada a esta, más sin embargo la testigo dice que si es la firma de ella, y que la firma de DON VICTOR MANUEL la vio en un recibo, pero no sabe de qué era el supuesto recibo.

Cuando le pregunte desde que tiempo y hasta cuando estuvo en la casa de MARIA ISABEL ella respondió desde el 2016 al 2017, entonces porque dice tantas cosas y contradicciones, que volvió a los 3 días, después que la frecuentaba, dijo también que cuando la causante necesita algo la llamaba, más contradicciones.

### **TESTIGO HUMBERTO ZAPATA**

Manifestó que la DOÑA ISABEL era su prima, que tuvo una buena relación con don VICTOR,

En su recuento, dice de la relación, iban permanente a su finca, su prima compro una camioneta, le hacían mantenimiento al carro de ellos, iban con don Víctor unas 4 veces a la finca, venía a Santander cuando le hacia manteamiento al carro de ellos, quiere decir que poco sabia de lo que pasaba en la casa de doña MARIA ISABEL.

En qué momento se da la separación, fue con su hijo JULIAN ZAPATA a llevarla la camioneta, pero exactamente el 15 de septiembre de 2021, que YEISON estaba viviendo allí, cuando aquí se ha dicho fue unos meses para el 2016.

Dijo que estaban don Víctor, doña Isabel y Tatiana, dijo que don VICTOR se iba de la casa porque supuestamente la había visto enferma, esta versión es la misma que casi todos han dado, todo copiado al pie de la letra, sigue diciendo el testigo dice que le parece que la casa tenía 3 cuartos, que ellos no estaban durmiendo juntos, como sabe esto el testigo si el mismo dijo que ellos iban era cuando se hacía mantenimiento a la camioneta. Miente porque el mismo dijo que había visto cuando don Víctor arreglo sus cosas y se fue, entonces como es que después de las 8 de la noche supuestamente lo llame doña maría Isabel y le dice que don Víctor se fue.

También dice que él y su hijo Julián zapata eran los que la llevaban al médico y la volvían a recoger aquí también hay muchas contradicciones y mentiras ya que casi todos la llevaban al médico.

Afirma que don Víctor no volvió a la casa, porque llamaba a Isabel y esta supuestamente le decía que él no iba a la casa, ósea que le consta por su propia cuenta.

El testigo si da cuenta del ahorro de la señora MARIA ISABEL, ósea que si había plata en la casa.

Las preguntas que le formule, cuales fechas estuvo en la casa de doña Isabel, dijo que solamente el día precisamente 15 de septiembre de 2021, entonces como puede dar fe de cosas que no las vivió.

Manifestó que dejaron la camioneta y se fue para la finca, entonces como dice que don Víctor se fue y que empezó a alegar y todo lo que manifestó anteriormente

De este testimonio también muchas contradicciones y mentiras. A pesar de que el abogado EDGAR de forma insistente le tocaba la mano al testigo para que mirara lo que el escribía en la agenda, esto observando minuciosamente cada uno de los testimonios.

**TESTIGO JHON ALEX:** el manifestó que la señora le solicito de sus servicios porque no tenía licencia y la transporte hacia YUMBO a un médico particular,

Ratifico que el día 28 estuvo en la clínica, con la señora, versión que resulta creíble y concuerdo con la EPICRISIS clínica. Y que solo se quedó YEISON con ella, y situación también concuerdo con la llamada que YEISON le hizo a don VICTOR el día que falleció la señora MARIA ISABEL.

Que no sabía de la gravedad de la enfermedad, que ya para esa fecha diciembre se sentía decaída, conseguía medicamentos caseros para llevarla a la casa a MARIA ISABEL.

Que el señor VICTOR MANUEL, constantemente iba a visitar a MARIA ISABEL, 2, 3 y 4 veces a la semana.

Manifestó que llego a ir 4 o 5 veces a la casa de maría ISABEL, y que no había personas acompañándola, ni enfermera ni nadie, la visitas eran largas y que no llegaba nadie a visitarla.

En octubre ya estaba muy decaída, en diciembre estaba muy maluca para caminar, No llego a ver a nadie que le ayudara a la señora ISABEL,

No conoce a ZULEIMA VIVIEROS, TATIANA POPO, ARMANDO MOLINA cree que el hermano de ella, casi no la iba a visitar familiares de ella, NO CONOCE A LA SEÑORA MARINA,

No se regresó a vivir con ella por los problemas con los hijastros de él.

Los conflictos con YEISON y el señor VICTOR MANUEL eran muy delicados, subidas de tono, y con la consecución de los bienes de fue agrandando todo, que le caía mal, que lo amenazaba.

Dijo que quien lo llamo a contarle de la muerte de la señora ISABEL, fue YEISON a eso de las 2 de la mañana.

### **NIDIA SOFILMA RAMOS**

Manifestó que conoce a Víctor Manuel desde el año 1983, que ellos se conocieron cuando el manejaba buses, que el convivio como marido y mujer con doña María Isabel, la convivencia en ANAZU,

Trato mucho con la señora María Isabel, se llevaron bien, conformaron una familia, manifestó que ello se dividían los gastos, ellos la invitaban a ANAZU A MERCAR con ellos, los hijastros cambiaron con él por los bienes que se consiguieron en la relación, que YEISON lo amenazaba mucho, el día que ella fallece don Víctor estaba en puerto cuando lo llamaron a las 2 de la mañana, que ellos tenían un dinero como pareja, y que esos 30 millones fueron de lo que ellos tenían guardado.

LIBIA MARINA VASQUEZ, narro como conoció a la causante maría Isabel, que convivieron más de 22 años, que se llevaban bien con ella, que vivió con ella hasta la muerte de la señora María Isabel, su papa se conoció con ella porque el manejaba un transporte a raíz de eso se estableció una relación marital.

La relación entre YEISON y su papa, esta era buena, pero a medida del tiempo, se fue tornando más difícil.

### **LA ABOGADA ISABEL CRISTINA LOBORA PEREA**

Aquí la abogada repite toda la narrativa de los demás testigos de la demandada, que desde hace mucho tiempo le venía exigiendo la suma de 30 millones de pesos.

Contradicción porque la señora ZULEIMA VIVEROS manifestó que el recibió los documentos al señor VICTOR MANUEL en su casa y que allí estaba, la abogada, doña Isabel y don Víctor.

TAMBIEN LA ABOGADA MANIFIESTA QUE LA SEÑORA MARIA ISABEL, LE DIJO QUE DON VICTOR DESDE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LE EXIGIA LA SUMA DE 30 MILLONES, PERO HAY CONTRADICCION PORQUE LOS DEMAS TESTIGOS DE ESA PARTE HAN DICHO QUE ESA EXIGENCIA ES DESDE HACE VARIOS AÑOS.

TAMBIEN LA MISMA ABOGADA DICE QUE ELLA LE MANIFESTO A LA MISMA MARIA ISABEL QUE ESOS 30 MILLONES NO ERAN LO QUE LE CORRESPONDIA A DON VICTOR MANUEL, pero tan raro, según la togada le explico a DON VICTOR MANUEL de todas estas implicaciones y desventajas que lo lesionaban, cuando don VICTOR ha manifestado lo contrario, es más dice la togada, que supuestamente don VICTOR había hablado con su abogado y que este le dijo que estaba bien dicho negocio, eso es mentira porque, conozco a DON VICTOR hace más de 24 años y él nunca me comento de esta negociación, que abogado le va a recomendar que este negocio de renunciar a sus derechos es bueno.

Manifiesta la abogada, que se citara a VICTOR MANUEL, ese mismo 25 de enero de 2022 en la casa de ZULEIMA y no en la casa de MARIA ISABEL, contradicción, LA SEÑORA ZULEIMA, dijo que se reunieron el día 24 de enero de 2022 en la casa de la Difunta MARIA ISABEL, contradicción porque aquí se ha dicho que don Víctor solamente lo vieron el día de la firma del documento.

Poco creíble cuando la abogada ISABEL CRISTINA, dice que la señora MARIA ISABEL le dijo que ella quería recuperarse y que deseaba pararse de esa cama, cuando su estado de salud era crítico es tan así por el día 28 se llevó de urgencia donde al otro día fallece.

También manifiesta la abogada, que la señora MARIA ISABEL, le dijo que a VICTOR lo veían todos los días fuera de la casa, y que la llamaba mucho, contradicción porque aquí se ha dicho que el solamente entro el día 26 de enero que firmo el poder.

dice la abogada que, le entro una llamada a la señora ZULEIMA, que es una de nombre MARIA FERNANDA, y dice que don VICTOR ya está en esa casa esperando, contradicción porque la señora ZULEIMA manifestó que se reunieron Víctor, la abogada y ella ósea ZULEIMA el día 24 de enero de 2022, también dijo la señora ZULEIMA, que era el mismo barrio pero que la distancia era más o menos 6 cuadras, ósea que no era tan cerca.

También manifiesta la abogada que don VICTOR le había dicho ante su pregunta que porque se había ido de la casa y este supuestamente le respondió que, porque él no podía convivir con los hijos de MARIA ISABEL, contradicción y falta a la verdad, porque aquí unos han manifestado que YEISON llego a vivir en el 1 piso para el año 2016, también manifestado por el mismo YIEISON y fue para unos meses porque le salió un trabajo en GUACHENE supuestamente.

También falta a la verdad cuando manifiesta que el señor VICTOR le dijo supuestamente que se asesoró con un amigo abogado y que supuestamente le manifiesto que no peleara sus bienes a que tenía derecho eso es falso, no se puede creer que un profesional del derecho le manifieste a DON VICTOR que no pelee y **renuncie a sus bienes esto no lo cree nadie**, y falta a la verdad la abogada ISABEL CRISTINA.

También falta a la verdad, cuando ella dice que; DON VICTOR yo tengo un lote con un nieto que es policía y que va hacer una casa con él, esto es falso nunca esto se

ha manifestado ni por parte de DON VICTOR ni por parte de su nieto, es más JHON ALEX, en este momento no posee ninguna propiedad.

También falta a la verdad cuando ella dice que DON VICTOR le manifiesta a ella que él no tenía por qué traer ningún abogado supuestamente dice ella, pero es mentira porque ella que es la abogada si esto es cierto debió curarse en salud y hacerle firmar un documento donde certificara que le explico los rigores de ley y las implicaciones de lo que el firmaba y le decía.

Otra contradicción cuando la abogada manifiesta que él, “dijo lo único que necesito es que me paguen mis 30 millones y que requisitos”, **ella le manifiesta que lo único que necesita que le traiga son copias de las cedula y registro civil**, pero tan raro que la señora ZULEIMA ya por el día 24 de enero se había reunido con ella misma y don VICTOR y allí fue que este supuestamente les entrego dichos documentos.

Tan raro que ella dice que DON VICTOR fue por los documentos, que no se demoró, que le explico bien, que ella necesitaba hacer eso rápido, tan raro una escritura exprés, cuando estos trámites son mimo 15 días, he realizado varios de estos trámites, le he entregado un ejemplar original a cada una de las partes, al abogado le corresponde realizar la inscripción en el registro de cada uno, es bien contradictorio todo lo afirmado por la abogada ISABEL CRISTINA, y es bien raro que don VICTOR no tenía ninguno de estos soportes es decir, copia de la escritura, copia del contrato de transacción, y copia del acuerdo, él y yo tuvimos acceso a todos estos soportes el día que el abogado EDGAR contestó la demanda y nos trasladamos a la NOTARIA de SANTADER DE QUILICHAO contactar que todo fuera así, por eso mucho extrañeza y contradicción, máxime cuando todo esto fue un plan por los bienes, que son ya LOTES CONTRUIDOS es decir ya casas de habitación y se realizó una falsa liquidación de la sociedad patrimonial.

**Todo se hizo de forma exprés y rápida, todos los documentos según ella se trajeron el mismo día 25 de enero de 2022.**

También dice que él estaba vestido con una ropa descrita

**Dice la abogada que le dijo a DON VICTOR que abriera una cuenta donde se le iba depositar parte del dinero, pero aquí don VICTOR manifestó que fue YEISON quien lo llamo para aperturar la cuenta bancaria donde se le iba a consignar dicho rubro.**

**Manifiesta la abogada, que sentó a don VCITOR y que supuestamente leyó el poder que no encontraba ninguna objeción, pero el señor VICTOR apenas sabe medio leer y escribir, nos imaginamos el entendiendo unas cosas tan técnicas y jurídicas que lo estaban llevando al error y dejarlo en la calle con una mano adelante y otra atrás, porque para este profesional no hay otra explicación a esto dado que el señor VICTOR una persona de la tercera edad con 77 años en ese momento iba a entender tal situación tan grave para su futuro**

tan raro que la abogada manifiesta que donde VICTOR salió detrás de ellos en la moto, y que después cuando ellos llegaron él ya estaba en una esquina, cuando aquí se ha dicho lo contrario, hay muchas contradicciones, también se ha dicho que el funcionario ya estaba dentro con la señora MARIA ISABEL, pero la abogada manifiesta otra cosa.

También dice la abogada que la señora ZULEIMA tenía recostada en sus piernas a la señora MARIA ISABEL

También manifiesta la abogada que la señora NO PODIA moverse porque supuestamente tenía un problema en una pierna y que por eso no pudo ir a la notaria, pero que estaba bien, que la veía bien, acta y consiente de lo que hacía, pero tan raro y extraño por que el señor ZAPATA manifestó que el día 21 de

noviembre de 2021, la había visto muy deteriorada, pero con extrañeza, dos meses después con esa enfermedad tan grave, la abogada manifiesta que estaba bien la señora MARIA ISABEL, es más si comparamos las firmas de la señora MARIA ISABEL esta no se parece en nada a su firma original, quiere decir esto que la salud de ella estaba totalmente deteriorada y no era consciente de lo que firmo.

También dice la abogada que había el 26 una señora MARINA que era la que la cuidaba supuestamente, pero aquí se ha dicho que la cuidaba, ZULEIMA, la cuidaba, TATIANA, la cuidaba marina, AL FIN QUIEN LA CUIDABA SUPUESTAMENTE, ya que también se ha dicho por el señor ZAPATA hijo que no llegó a ver otras personas a parte de su para don Víctor y el las dos veces que fue.

Cuando se le pregunto a la abogada porque este trámite de escritura y renuncia de los bienes porque no se había realizado antes y porque la premura de últimos día, la abogada responde que la señora MARIA ISABEL le dijo que ella estaba dolida, situación poco creíble dado que los testigos habían manifestado que supuestamente don Víctor la vivía molestando desde hacía varios años con los supuestos 30 millones, es poco creíble también dado que aquí se ha manifestado por testigos y don Víctor que ellos tenían una plata guardada en un bolso en el armario, situación que coincide dado que la señora María ISABEL, recibió un retroactivo SOP201801010488 de la UGPP, coincidiendo con la manifestado por DON VICTOR, porque a ella le dieron un RETROACTIVO muy bueno ya que esta proceso, estuvo hasta en el CONSEJO DE ESTADO, esos eran los ahorros que hablaba don VICTOR, y que también coincide con las consignaciones que se realizaron EN EFECTIVO a la cuenta de ahorro que apertura el señor VICTOR MANUEL.

También manifiesta la abogada que el cuándo se dio cuenta el 15 de septiembre de 2021 de la enfermedad de ella, la ABANDONO, pero aquí se ha dicho que se dio cuenta entre octubre y noviembre, ya que el diciembre fueron a YUMBO a un médico naturista particular.

Manifiesta la abogada que dijo la causante, el señor VICTOR MANUEL, la abandono la señora porque estaba muy enferma, pero esta causal no quedo establecida en la escritura pública como motivo de separación ya que no es muy claro.

## CONCLUSIONES

1. Que siempre los testigos de la parte demandada, mantuvieron su narrativa, que la fecha exacta de la supuesta separación, fue el 15 de septiembre de 2021, de forma exacta.
2. Que los supuestos motivos de la supuesta separación fueron cuando según ellos DON VICTOR se dio cuenta de la enfermedad terminal que padecía la señora MARIA ISABEL, esta estuvo hasta el último día de su muerte, en la clínica un día antes de fallecer, y cuando la llevaba a los médicos particulares
3. Que todas las pruebas de sus testimonios, son de oídas, ósea manifestadas supuestamente por una fallecida, el lema principal que me lo conto don Isabel.
4. Que en todas las llamadas que le hacía don Víctor a la señora ISABEL MANCILLA, estaban todos los testigos, que las llamadas era en alta VOZ.
5. Se pudo establecer con los testimonios, que el día 28 de enero de 2022, un día antes de fallecer la señora MARIA ISABEL, los que estuvieron YEISON, y el señor VICTOR MANUEL, como consta en el EPICRISIS aportada en la reforma de la demanda.

6. Que el señor VICTOR MANUEL, salió de la casa, por sus constantes choques desde el año 2008 con YEISON FABIAN, y estos se agravaron cuando la pareja consigue bienes como casas y vehículos.
7. El demandante VICTOR MANUEL, nunca abandono la fallecida MARIA ISABEL, como tal, la relación se fue por conservar su integridad física y vida.
8. Que eso 30 millones que por cierto se consignaron en efectivo por YEISON fueron lo que la pareja tenía guardado en la casa, allí fue la caída de don Víctor que posiblemente con engaño haya firmado el poder para el trámite de dicha escritura.
9. No hay duda que la plata de los bienes conseguidos fue del retroactivo por la demanda de la pensión de gracia, que le fue otorgada por el CONSEJO DE ESTADO, allí está la prueba de que ella mantenía plata en su casa.
10. Porque el trámite de escritura pública se realizó de forma veloz dos días antes de fallecer si supuestamente hace 4 meses se había separado de ella.
11. No quedo establecido en la escritura pública los motivos de la supuesta separación

Atentamente,



**JAIRO CHARA CARABALI**

CCC No 76.045.547

T.P No 244.668 del C.S.J